

**PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES
“IFAC”**

DESARROLLADO POR



**“CCPAG”
EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA**

Guatemala, 31 de mayo de 2023

CONTENIDO

Nota de antecedentes sobre Planes De Acción	3
Plan De Acción.....	3
Glosario	4
Tema del plan de acción: Descripción general de la organización, el medio ambiente y los objetivos del plan de acción	4
Antecedentes Generales	5
Marco regulatorio y normativo.....	6
Marco de gobernanza	9
Desafíos y factores clave de éxito	12
Prioridades para 2021 y 2022	15
Proyectos	17
SMO 1–Aseguramiento de la Calidad	18
SMO 2 – Normas internacionales de educación para contadores profesionales y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB	22
SMO 3 - Normas internacionales de auditoria y otros pronunciamientos emitidos por el IAASB	26
SMO 4 - Código de ética de IESBA para contadores profesionales	29
SMO 5 – Normas internacionales de contabilidad del sector público y otros pronunciamientos emitidos por el IPSASB.....	32
SMO 6 – Investigación y disciplina	37
SMO 7 – Normas internacionales de información financiera y otros pronunciamientos emitidos por el IASB	41

NOTA DE ANTECEDENTES SOBRE PLANES DE ACCIÓN

La elaboración de los planes de acción para demostrar el cumplimiento de las declaraciones de obligaciones de adhesión (SMO) de la IFAC, deben ser presentados por los miembros y asociados de la IFAC. Las SMO exigen a los miembros y asociados de la IFAC que apoyen la adopción y aplicación de normas internacionales y otros pronunciamientos emitidos por los consejos de normas independientes bajo los auspicios de la IFAC, así como por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB); que establezcan un sistema de revisión de garantía de calidad (QA) y un sistema de investigación y disciplina (I&D).

Los miembros y asociados elaboran un Plan de Acción para demostrar cómo cumplen los requisitos de las SMO cuando aún no se abordan algunos requisitos, para presentar planes para su cumplimiento, de acuerdo de los resultados que deben realizar los miembros y asociados de la IFAC de una autoevaluación con respecto a los requisitos de las SMO e identificar las áreas en las que se necesitan mejoras.

Los Planes de Acción de la IFAC son documentos para reflexionar y que proporcionen una descripción completa de la profesión contable y su entorno legislativo y reglamentario en la jurisdicción, así como las acciones emprendidas por los Miembros o Asociados de la IFAC para apoyar la adopción e implementación de estándares y mejores prácticas internacionales.

Se requieren actualizaciones periódicas de los Planes de Acción de las SMO como parte del Programa de Cumplimiento de Miembros de la IFAC.

Uso de la información

Consulte la Exención de responsabilidad publicada en el sitio web del Programa de Cumplimiento.

PLAN DE ACCIÓN

Asociado de la IFAC:	Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG)
Aprobado:	Junta Directiva
Fecha de publicación original:	agosto 2011.
Última actualización:	mayo 2021.
Siguiente actualización:	mayo 2023
Próxima Actualización:	mayo 2025
Total de Agremiados mayo 2023:	15,916
Total de Agremiados Activos:	11,832
Total, de Agremiados Inactivos:	4,084

GLOSARIO

Abreviaturas relacionadas con el Colegio de Contadores Públicos y Auditores e Instituciones Relacionadas

CA	Consejo de Administración
CCPAG	Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
CNCC	Comisión Nacional de Control de Calidad
CTAEI	Comisión Técnica Asesor de Estándares Internacionales
IGCPA	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores
JD	Junta Directiva
SIB	Superintendencia de Bancos

Abreviaturas relacionadas con la Federación Internacional de Contadores y abreviaturas relacionadas

DOM	Declaraciones de obligaciones de membresía
IAESB	Consejo Internacional de Normas de Educación Contable
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IAASB	Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
IASB	Junta Internacional de Normas contables
IES	Normas internacionales de educación
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IPSAS	Normas internacionales de contabilidad del sector público
ISA	Normas internacionales sobre auditoría
PA	Plan de acción
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SMO	Declaraciones de obligaciones de membresía
PACK PE	Herramienta de apoyo para el desarrollo de auditoría con base en las NIAS para pequeñas y medianas empresas de auditoría
ROSC	Informe sobre el cumplimiento de normas y códigos

Tema del plan de acción: Descripción general de la organización, el medio ambiente y los objetivos del plan de acción.
Objetivo del plan de acción: Describir el marco regulatorio y normativo, la gobernanza, los desafíos y los factores clave de éxito.

Antecedentes Generales

De acuerdo con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, rige entre otras el ejercicio profesional de los Contadores Públicos y Auditores, así como diversos reglamentos y las resoluciones. Con base a dicha Ley, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala CCPAG, siendo una asociación gremial sin fines de lucro, que reúne a todos los contadores públicos y auditores del país para que puedan ser colegiados y así ejercer su profesión legalmente en el ámbito correspondiente para que desempeñe de manera honorable, siendo la entidad rectora de la profesión de contaduría pública y auditoría en el país, así como es el encargado de la investigación, desarrollo e implementación en lo referente a las normas, procedimientos y técnicas de contabilidad y auditoría.

Los estatutos del CCPAG, fueron aprobados el 28 de noviembre de 2002, conforme escrituras públicas No. 160 y 161 suscritas por el abogado Rodolfo Vielman Castellanos, quien deja plasmada en Acta Notarial de la Asamblea Constitutiva del Colegio, planteado los objetivos del Colegio siendo los siguientes: a) Promover, vigilar y defender el ejercicio eficiente del Contador Público y Auditor; b) Defender y proteger el ejercicio profesional del Contador Público y Auditor, combatir el empirismo y la usurpación de calidad; c) Resolver consultas y rendir informes que les sean solicitados por personal o entidades privadas en la materia de su competencia, que sean asuntos de interés público; d) Participar en el estudio y solución de los problemas nacionales y propiciar el mejoramiento integral de los guatemaltecos, e) Promover la capacitación y educación continua de sus agremiados; f) Propiciar la representación y su interacción con entidades profesionales y educativas similares, a nivel nacional e internacional; g) Propiciar y mantener normas de ética profesional en beneficio de la profesión de la Contaduría Pública y de los interesados en la materia en general; h) Promover la investigación permanente de Normas y Técnicas de Contabilidad, Auditoría, leyes fiscales y de orden general y las ciencias afines a la labor de Auditoría.

Previo a la aprobación de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG), este se fundó el 15 de noviembre de 2001, por iniciativa de la Comisión de Reestructuración del IGCPA. Posterior a la aprobación de los Estatutos, el CCPAG, se realizó la inscripción y reconocimiento legal en la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales el 1 de junio de 2005, fecha en la que, con base en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, siendo reconocido legalmente como el órgano regulador de la profesión contable de Guatemala.

El mandato estatutario del CCPAG incluye (I) establecer los requisitos de membresía; (II) llevar un registro de contadores profesionales; (III) establecimiento de requisitos de DPC; (IV) establecimiento de normas contables y de auditoría para sus miembros; (V) establecimiento de requisitos éticos; (VI) realizar diligencias investigativas y disciplinarias; (VI) establecer e implementar un sistema de revisión de Aseguramiento de la Calidad (QA); (VII) brindar programas de capacitación a sus miembros, y (VIII) promover mejoras en la profesión. Para el desarrollo de la Profesión Contable y de Auditoría, el CCPAG desde el 13 de noviembre de 2013 es socio de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Así como de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas Contables (GLENIF) y el Comité de Integración para América Latina y Europa (CILEA). El CCPAG, es asociado de IFAC, y es una organización de contabilidad profesional (PAO), y debe cumplir con la declaración sobre las obligaciones de los miembros de IFAC, las cuales sirven como un marco global creíble y de alta calidad centradas en servir al interés público.

Para el cumplimiento de la declaración sobre las obligaciones de los miembros de IFAC, el CCPAG presentó a IFAC, plan de acción el cual se venía actualizando desde el año 2015 al 2017, el progreso del cumplimiento sufrió retraso desde esa actualización a noviembre de 2019,

actualizando dicho plan de acción para el período 2021 al 2023, realizando la evaluación en mayo 2023 y actualización del plan de acción para ejecutar el período mayo 2023 a mayo 2025, procediendo de la manera siguiente: a) revisión de los archivos con relación a informes de ejecución y evaluación de Junta Directiva 2020 – 2023; b) evaluación de actividades realizada de enero 2021 a noviembre 2022 según memoria de labores y archivos de la entidad; c) revisar los comunicados y la participación en actividades de IFAC; d) elaborar la estructura orgánica de las Comisiones creadas por Junta Directiva 2020 – 2022; e) determinar el programa de cumplimiento de los miembros de IFAC. e) actualizar del Plan de Acción.

El plan de acción se hace necesario actualizar como por parte de CCPAG, como regulador de la profesión de contabilidad y auditoría de acuerdo a la declaración de la obligación de la adopción e implementación de estándares internacionales y otros pronunciamientos emitidos por juntas independientes de establecimiento de estándares bajo los auspicios de IFAC, así como por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); para establecer una revisión de Garantía de Calidad (QA) y sistemas de Investigación y Disciplina (I&D), la base para su actualización fue la autoevaluación realizada en mayo de 2023 en función del cumplimiento de los requisitos de las DOM e identificando las áreas donde se necesitan mejoras, para desarrollar la actualización de un Plan de Acción para (a) demostrar cómo se cumplen los requisitos de las DOM y (b) cuando algunos requisitos aún no se han abordado, para presentar planes para su cumplimiento.

La presente actualización del plan de acción, se elabora según la plantilla y el diseño proporcionado por IFAC, que permite describir de forma completa la profesión contable, su entorno legislativo y regulatorio en la jurisdicción, así como las acciones emprendidas como asociados de IFAC, para la adopción e implementación de estándares internacionales de IFAC.

Marco regulatorio y normativo

El marco regulatorio y normativo del proceso de implementación de estándares internacionales de IFAC, tanto legal como técnico se tiene el siguiente:

La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República, rige entre otras el ejercicio profesional de los Contadores Públicos y Auditores, y en la cual se basa el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala, (CCPAG), para la aprobación de los estatutos y funcionamiento del CCPAG, así como diversos reglamentos.

El proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad en Guatemala, inició a partir de julio de 2002, cuando el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) adoptó como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC), emitidas por el IASB, actualizando en el año 2004, sus resoluciones mediante la adopción de las IFRS en Guatemala con el fin de estar en línea con los cambios y la convergencia internacional. Con la creación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, (CCPAG), en 2007, juntamente con el IGCPA adoptaron las IFRS más actualizadas y acordaron que las normativas IFRS revisadas serían aplicables a la información financiera de empresas públicas.

Ese mismo año, el 18 de diciembre, el CCPAG adoptó las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad y Auditoría (IAASB) como su regulación en normas de auditoría en Guatemala. El 22 de enero de 2008, el IGCPA

Marco regulatorio y normativo

también adoptó las ISA como su regulación para las normas de auditoría. Tales decisiones se publicaron el 20 de diciembre 2007 y el 5 de febrero de 2008 respectivamente, en el Diario de Centro América (en el diario oficial).

En junio de 2010 el CCPAG, a propuesta del IGCPA, adoptó la IFRS para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) para aquellas empresas no públicas.

La Superintendencia de Bancos como organismo regulador de las instituciones financieras en Guatemala y con base al artículo 16, inciso a) del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito emitido mediante la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005, y mediante el Oficio No. 81-2010 del 5 de febrero de 2010, dirigido a las instituciones financieras en la cual indica entre otras cosas que: Las entidades financieras de las personas jurídicas clasificadas como solicitantes y deudores empresariales mayores (Q5 millones o US\$650 mil), deben obtener un dictamen de contador público independiente, emitido como resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera para lograr una presentación razonable (NIIF Full o NIIF para las PYMES). Dicho dictamen deberá basarse en lo establecido en la NIA 700 y deberá contener una clara expresión de opinión escrita de que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de las empresas auditadas.

El Código de Ética de la IFAC fue aprobado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria el 30 de enero de 2013, de acuerdo con el acta AGE-4-JDCCPG-2011/2013. La norma ISCQ 1 es adoptada mediante asamblea extraordinaria del CCPAG y creada la Comisión de Control de Calidad el 24 de julio de 2013.

En el Sector Público las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-1997, del Congreso de la República de Guatemala), se estableció el marco de referencia contable para el sector público guatemalteco, responsabilizando a las autoridades superiores de cada organismo o entidad del sector público, según el artículo 1 literal f) numeral 1) que indica “Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.”

En el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto norma, en el Artículo 5. que “El Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Acuerdo Ministerial, establecerá las directrices para la implementación progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental- SICOIN.” Como puede analizarse la implementación progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Guatemala, como marco de referencia para el registro financiero y contable, así como la emisión de las directrices para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, es responsabilidad de las autoridades de las entidades y organizaciones del sector público, al más alto nivel, debiendo operativizar este proceso.

Con el Acuerdo Ministerial Número 534-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprueban las directrices para la implementación gradual y progresiva de las NICSP, como el desarrollo de las herramientas informáticas necesarias que se incorporen al sistema de contabilidad integrada gubernamental, llevar a cabo la aprobación gradual y progresiva emitiendo los Acuerdos Ministeriales que correspondan, la observancia de la

Marco regulatorio y normativo

implementación para el Sector Público No Financiero, con el objeto que las entidades realicen sus registros de conformidad con lo estipulado en las NICSP, y los casos no previstos.

El 8 de junio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Centroamérica el Reglamento de Revisión del Sistema de Control de Calidad para las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para testificar y servicios conexos.

Según la Asamblea General Extraordinaria de la CCPAG, celebrada el 13 de julio de 2015, contenida en el acta No. AGE-6-CCPAG-2013/2015, aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Educación 1 a 8 (versión 2008 en español), así como los cambios futuros que pudieran tener, y los nuevos que pudieran ser promulgados. Fue publicado en el Diario Oficial de Centro América el 30 de julio de 2015.

En el 2016, El Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado (DCE), destaca un estudio que indica el avance del cumplimiento del mandato establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, y con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la firma de internacional de auditoria Ernest & Young, analizó las brechas de dieciséis (16) NICSP seleccionadas, para determinar el estado de adopción en Guatemala y otros quince (15) países de la región.

Con el Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas CGC, aprobó las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, ISSAI.GT; dichas normas estarán revisadas periódicamente por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría de la CGC, para su actualización y adecuación a las necesidades del proceso fiscalizador, por lo que cualquier modificación debe ser incorporada al cuerpo normativo mediante la emisión del acuerdo respectivo. Es importante indicar que esta adaptación fue de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que es la organización central para la fiscalización pública exterior, organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Las ISSAI se fundamentan en Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por IFAC, la que se ha forjado un nombre en la comunidad auditora internacional en línea con el prestigio que tienen en el sector privado así como el Instituto de Auditores Internos (IIA), por lo que para la auditoría del sector público la INTOSAI, teniendo un mandato más amplio que el de la fiscalización del sector privado; ha sido reconocida como el ente que debe definir los términos de auditoría gubernamental debido a las necesidades específicas de la fiscalización pública, por lo que en la comunidad auditora internacional existe el consenso respecto a que la INTOSAI debe establecer las normas profesionales cuando se trate particularmente de notas prácticas, auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño en el Sector Público.

El Acuerdo Ministerial Número 109-2019 en el cual norma que la implementación de las NICSP sea a través del método indirecto, que consiste en crear una norma nacional que esté conforme a los requerimientos de las NICSP, La norma nacional debe incluir las partes vinculantes de las mismas, que según el ente rector se tendría la facultad de cambiar la terminología al español utilizada en cada país, y permite excluir las partes de la normativa internacional que no son aplicables o vinculantes, indicando que este método es más preciso, comunicable, entendible y coadyuva a armonizar la política contable, que es una exigencia para la consolidación de la información financiera. El proceso anterior quedo bajo la responsabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado por lo que es quien ejercerá la gobernanza en el proceso gradual y progresivo de la implementación de las NICSP y propondrá la normativa necesaria para la aplicación de las mismas, la cuales serían denominadas Normas

Marco regulatorio y normativo

Contables Gubernamentales (NCG), basadas en las NICSP, iniciando en la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con el objetivo de fortalecer el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y, posteriormente, iniciar la implementación en las entidades descentralizadas, autónomas y Gobiernos locales.

Para lo anterior El BID otorgó en los años 2018 y 2019 una consultoría en NICSP para la Dirección de Contabilidad del Estado, dentro de los objetivos de la misma se definió; a) asesorar en la identificación de las brechas con el estándar internacional. b) la definición de un plan de acción para la implementación de las NICSP. c) la vinculación de la contabilidad con los subsistemas. Como resultado de esta consultoría se planteó el abordaje de las NICSP realizando a través de la complejidad de las mismas en el registro, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, se realizaría en cuatro (4) fases.

En el año 2023 se emite el Acuerdo Ministerial Número 56-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 “Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria”. En dicho acuerdo se define que la NCG, Norma Contable Gubernamental, es aquella norma basada en NICSP que se aplica a la Contabilidad Integrada Gubernamental, siendo el ámbito de aplicación en la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con la finalidad que se contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

Marco de gobernanza

De conformidad con los Estatutos, en el artículo 9. Organización, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala contará, dentro de su estructura organizacional, con los órganos siguientes:

- 1. Asamblea General:** el artículo 10 de los Estatutos la Asamblea General es el órgano superior del Colegio y se integra con la reunión de sus miembros activos en sesión ordinaria o extraordinaria.
- 2. Junta Directiva:** el artículo 19, la Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio. Se integrará con siete miembros: presidente, vicepresidente, dos vocales designados por su orden primero y segundo; secretario, Prosecretario y Tesorero. Conforme el artículo 22, en cuanto a duración y renovación de los cargos, se establece que los integrantes de la Junta Directiva duran en sus cargos dos años y su desempeño es ad-honorem. Es importante indicar que según el artículo 23, si durante el período de la gestión se produjera alguna vacante y ésta fuera con carácter definitivo, la Junta Directiva deberá convocar al profesional que estime conveniente y en este caso, no se requiere de un proceso electoral.
- 3. Tribunal Electoral.** el artículo 38, dentro de los sesenta días hábiles siguientes de aprobados los estatutos, se deberá aprobar por la Asamblea General el Reglamento Interno de las funciones del Tribunal Electoral y dentro de los dos meses siguientes se deberá proceder a la elección de sus miembros.
- 4. Tribunal de Honor.** el artículo 30. Es el órgano encargado de instruir las averiguaciones y dictar las resoluciones que correspondan, imponiendo las sanciones cuando procedan, en los casos de denuncias en las que se indique a alguno de los miembros del Colegio de

Marco de gobernanza

haber faltado a la ética, haber afectado el honor y prestigio de la profesión; o haber incurrido en notoria ineficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de esta.

5. Comisiones de Trabajo

De conformidad con los Estatutos del Colegio en el artículo 25, es atribución de la Junta Directiva, el ejercer el gobierno del Colegio, y organizar sus actividades, para el efecto incluye la formación de comisiones de trabajo, las cuales se crean considerando las Comisiones las que además del cumplimiento de los estatutos, son las que apoyaran a la Junta Directiva para que ejecuten líneas estratégicas para la divulgación, formación, investigación, certificación, y constitución de mesas técnicas, para la implementación de los estándares internacionales en forma conjunta, por lo que se crean las Comisiones de Trabajo siguientes:

5.1 Nivel Internacional; Comisión de Asesoría Técnica en Estándares Internacionales:

Es la responsable de Asesorar a la Junta Directiva, y de acuerdo a las directrices o instrucciones de esta, la implementación de los estándares internacionales de contaduría pública y auditoría, elaborando, y apoyando en la ejecución, dando seguimiento y elaborando informes respecto a:

- El Plan de trabajo para el cumplimiento de las organizaciones miembros de la Federación Internacional de Contadores -IFAC-.
- Los programas, proyectos y actividades de la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC-:
- Las Actividades del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF-,
- Las Actividades del Comité de Integración Latino Europeo-Americano -CILEA-.
- Cualquier otro organismo internacional o nacional que se haya suscrito convenio de cooperación o sea necesario suscribir.

Los integrantes serán nombrados por Junta Directiva, Colegiados Activos que deberán conocer el Código de Ética, de reconocida honorabilidad y deberán acreditar conocimiento o experiencia por lo menos en una de las especialidades siguientes:

- Normas de Aseguramiento de Calidad.
- Normas Internacionales de Auditoría, sector público o privado.
- Normas Internacionales de Contabilidad, sector público o privado.
- Legislación Tributaria y laboral.
- Normas Internacionales de Formación
- Sistemas y Tecnología de Información.
- Metodología de Investigación.

Dicha Comisión con la aprobación de Junta Directiva podrá crear subcomisiones de conformidad con cada DOM.

5.2 Nivel Nacional; Comisión Coordinadora Nacional:

Estará integrada por la Comisión Asesoría Técnica de Estándares Internacionales, y representantes de las Comisiones Coordinadoras de la Sede o Regionales cuyo objeto es realizar la planeación (Programas, Proyectos, Actividades), que permitan cumplir con los compromisos

Marco de gobernanza

internacionales y sean congruentes a las necesidades de los agremiados así como las necesidades de las entidades o empresas del sector público y privado.

5.3 Nivel Sede o Regional; Comisión Coordinadora de Sede o Regional:

Conforme a las sedes constituidas y según el número de colegiados activos que radiquen en diferentes municipios que no son atendidos por las sedes, se constituirá Sedes Regionales, para conformar la Comisión Coordinadora de Sede o Regional, con el objetivo que ejecuten los planes, programas, proyectos, actividades según los Plan Operativo Anual, Plan de Acción IFAC y actividades locales, conformando a la fecha las sedes siguientes:

Sede Guatemala	Sede Quetzaltenango
Sede Chiquimula	Sede Alta Verapaz
Sede Mazatenango	Sede Huehuetenango

Con base a diagnósticos y necesidades de los agremiados a nivel de sede o región, así como las estrategias, planes, programas, proyectos o actividades de la Comisión Nacional, se crean las Comisiones de Trabajo en cada sede o regional que se constituya, para la ejecución a nivel de lo local y en coordinación con el área técnica y administrativa del Colegio. Las Comisiones que se crearan a este nivel son las siguientes:

Comisión de Aseguramiento de Calidad. (CAC)	Comisión de Normas de Auditoria, (CNA)
Comisión de Normas de Información Financiera (CNAIF)	Comisión de Normas de Contabilidad Sector Público, (CNCSP)
Comisión de Fiscalidad y Tributación. (CFT)	Comisión de Normas Internacionales de Educación, (CNIE)
Comisión de Sistemas y Tecnología de Información (CSTI).	Comisión de la Mujer (CM)
Comisión de Cultura y Deportes. (CCD)	

Desafíos y factores clave de éxito

Dentro de los criterios de afiliación para ser miembro de IFAC, es ser una organización reconocida, ya sea por decreto legal o consenso general, como una organización profesional nacional de buena reputación en la jurisdicción, cumpliendo esos criterios en Guatemala existen dos entidades que cumplen esos criterios e integran IFAC, siendo las siguientes: El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores –IGCPA-, como una organización reconocida por consenso general y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, -CCPAG-, por Decreto legal obligatorio. Ambas de carácter nacional de buena reputación, teniendo el CCPAG, carácter obligatorio según lo establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República, dándole un carácter de sostenibilidad y crecimiento permanente.

Desde el año 2015, aunque se indican que se elaboró un Plan de Acción conjunto para el cumplimiento de los DOMS, los avances del cumplimiento se retrasaron por lo que uno de los retos es realizar un plan de acción realista y detallado pero por cada entidad, siendo un desafío para los miembros de JD del CCPAG, mantener en forma sostenible como una organización que participe activamente en el Programa de Cumplimiento de los Organismos Miembro de IFAC, con el compromiso de participar en las actividades de IFAC y fomentar su importancia, la ejecución de programas, actividades y pronunciamientos.

Dentro de los factores claves de éxito además de ser una entidad rectora de la profesión de la contaduría y auditoría en Guatemala, el CCPAG, es una organización financiera y operativamente viable, y cuenta con una estructura de gobierno adecuada que desde diciembre se ha fortalecido y seguirá en proceso de reactivar, así como actualización al Consejo y Comités creados en el 2015. Otro factor clave, la organización tiene una estructura operativa interna que incluye respaldo y disposiciones reglamentarias para sus miembros, susceptibles de mejoras y aquellas que se evalúen sean necesarias aprobarlas para el cumplimiento de los fines de los estatutos como del presente plan.

Uno de los desafíos del CCPAG, fundamentado en los fines estatutarios de promover, vigilar y defender el ejercicio eficiente del Contador Público y Auditor; es defender y proteger el ejercicio profesional del Contador Público y Auditor, combatir el empirismo y la usurpación de calidad; promover la capacitación y educación continua de sus agremiados; propiciar la representación y su interacción con entidades profesionales y educativas similares, a nivel nacional e internacional; propiciar y mantener normas de ética profesional en beneficio de la profesión de la Contaduría Pública y de los interesados en la materia en general; promover la investigación permanente de Normas y Técnicas de Contabilidad, Auditoría, leyes fiscales y de orden general, tiene los desafíos y factores claves de éxito a nivel técnico siguiente:

El ser un colegio incluyente al servicio de todos los agremiados, con participación activa desde lo local, partiendo su planificación a nivel de las necesidades de profesionales con alto nivel de desempeño según las actividades privadas y públicas según cada municipio de la nación y una proyección a nivel internacional para la implementación de estándares internacionales, generando un desarrollo integral, por el agremiado, su familia, la región y la nación, combatiendo además del empirismo, la corrupción sobre la base del ejercicio profesional ético.

La articulación con las entidades rectoras de las normativas tributarias, fiscales y organismos de estado rectoras de la profesión y que de una u otra manera regulan las actividades mercantiles, fiscalizadores y financieras, teniendo como factores claves de éxito:

a) contar con – IFAC – en cuanto al apoyo de los asesores y actividades que permitirán en los casos de los estándares ya adoptados su aplicación sobre todo en el sistema de aseguramiento de la calidad e investigación y disciplina;

Desafíos y factores clave de éxito

b) contar con el apoyo de la Asociación Interamericana De Contabilidad –AIC –, que se requerirá por parte del CCPAG como patrocinador de la entidad, el realizar actividades de aplicación práctica que requerirán tareas de difusión de conocimientos, mejoramiento de la capacitación y dignificación permanente de la profesión contable en el respectivo ámbito de la jurisdicción nacional, lo que permitirá realizar redes globales, que junto con las organizaciones miembros, así como el Foro de Empresas y los socios de desarrollo, permitirán que agremiados del Colegio intercambien experiencias a través de talleres de adiestramiento o pasantías, tanto virtuales y en la medida de lo posible presenciales.

c) Realizar actividades y crear las redes que se incluye la participación del Comité de Integración Latino Europa-América –CILEA –, las que se enfocaran en el estudio de las normas profesionales y técnicas vigentes en cada país, promoviendo su amplia divulgación, de los resultados de investigación nacional y el análisis comparativo con otros países, la armonización, dentro de las limitaciones impuestas por las leyes y reglamentos de cada país será fundamental así como las normas técnicas y de ejercicio profesional en el ámbito de todos los países.

Dentro de los desafíos fundamentales es que la normativa legal vigente no positiva como lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-1997, del Congreso de la República de Guatemala), en la cual se aprobó la implementación y mantenimiento de un sistema contable integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a las propias características de cada entidad y de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional, lo que hace urgente la participación del CCPAG en el proceso de elaboración de las NCG que emite la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, con base a la NICSP, o la constitución de las mesas técnicas en forma conjunta con el ente rector de la contabilidad del estado para el análisis y estrategia de implementación de las NICSP, la formación del profesional de contaduría en cuanto al contenido y certificación internacional así como la investigación de cada norma como acción fundamental para la elaboración de guías de implementación y aplicación para el funcionariado público que podrán ser normadas como directrices del ente rector así como la emisión de las NCG.

Siendo el ente rector de la fiscalización pública con el Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas CGC, en la cual se aprobó las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, ISSAI.GT; promoverá que este ente rector participe en la mesa técnica de las NICPS, como marco de referencia de la contabilidad gubernamental y hacer alianzas para que el CCPAG apoye en la revisión periódica de las ISSAI.GT considerando la modificación de las NIAS, así como apoyar en la medida de proceso que realiza la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría de la CGC.

En cuanto al Sector Financiero y debido a que la Superintendencia de Bancos como organismo regulador de las instituciones financieras en Guatemala y con base al artículo 16, inciso a) del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito emitido mediante la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005, emitió el Oficio No. 81-2010 del 5 de febrero de 2010, dirigido a las instituciones financieras en el cual indica entre otras cosas que: Las entidades financieras deben de las personas jurídicas clasificadas como solicitantes y deudores empresariales mayores (Q5 millones o US\$650 mil), obtener un dictamen de contador público independiente, emitido como resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera para lograr una presentación razonable (NIIF Full o NIIF para las PYMES). Dicho dictamen deberá basarse en lo establecido en la NIA 700 y deberá contener una clara expresión de opinión escrita de que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la

Desafíos y factores clave de éxito

situación financiera de las empresas auditadas, se retomara las mesas técnicas, análisis e investigación de la aplicación de las NIIF Full o NIIF para las PYMES, así como el proceso de adaptación que se realiza en las entidades financieras bancarias.

Dentro de los factores claves de éxito en lo indicado en los tres desafíos descritos en párrafos anteriores se tiene lo siguiente:

- El CCPAG con el apoyo de los organismos (IFAC, AIC, CILEA, GLENIF) que integra puede asesorar al Gobierno de Guatemala, así como a los países miembros, tanto como a sus organismos reguladores y de aplicación, con la finalidad de colaborar en sus procesos de armonización e integración, esto incluirá la Superintendencia de Administración Tributaria desde la fiscalización tributaria como la implementación de la normativa contable en los contribuyentes.
- Conformar instancias tanto en el Sector Público como Privado, para la elaboración de la Estrategia Nacional de Implementación de los Estándares Internacionales de Ética, Contaduría Pública y Auditoría, así como de combate a la corrupción, a través de la formación técnica y profesional de los agremiados así como de la población en el marco de los estatutos.
- Difundir en los medios gubernamentales, empresariales, académicos y profesionales los avances obtenidos en las investigaciones y los estudios y gestiones realizadas, por las Comisiones y profesionales individuales.
- En cuanto a los mesas técnicas o talleres de adiestramiento el promover el debate de aquellas cuestiones que contribuyan al progreso de las profesiones de las ciencias económicas y contables.
- Los procesos de formación se fundamentarán en el desarrollo de la competencia profesional desde el pregrado, grado, posgrado que asegure una adecuada calificación en ciencias económicas y contables,
- Los profesionales agremiados asuman su nivel profesional con responsabilidad de la educación continua que asegure el mantenimiento de un alto nivel de competencia, considerando el velar que las Universidades Nacionales o Internacionales que ofrecen formación académica en su pensum tengan los créditos académicos consistentes en una entidad de formación que sea catalogada a nivel profesional que forme con estándares internacionales.
- Desarrollar la investigación y disciplina de las firmas de contadores públicos y auditores con el objetivo de alcanzar un comportamiento adoptado por el profesional al realizar su labor íntegra, el cual debe basarse en el respeto de los valores éticos fundamentales y en los establecidos por los códigos de ética de la profesión.
- Concientizar a los profesionales agremiados al colegio de fortalecer su independencia, como el valor añadido de la misión de la profesión es la aportación de una opinión, así como el tutelar del interés público, tanto en entidades privadas o públicas, como asesor interno o externo o realizando cargos de gestión administrativa o financiera, cuyo objetivo es proporcionar servicios en el interés de dichas entidades y, en definitiva, en el de la sociedad guatemalteca.

Prioridades para 2023 y 2024

Posterior a la recopilación y análisis para la actualización de las resoluciones o acuerdos del Colegio y procesos suspendidos con relación a convenios a nivel internacional que incluye el permiso para la divulgación, utilización en procesos de formación y distribución entre los agremiados de la normativa de IFAC, se han establecido las prioridades siguientes:

- **Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de IFAC, Investigación y Disciplina.**

Actualizados los acuerdos de uso y adopción del Código de Ética y la gestión del uso de la normativa más actualizada inclusive en español, el Tribunal de Honor, promoverá la divulgación del Código de Ética Profesional en el proceso de ingreso de nuevos agremiados, previo a juramentación así como actividades a los agremiados y la producción y divulgación de videos elaborados en alianzas con las universidades locales o internacionales para la formación teórica y práctica del Código de Ética, para el efecto podrá constituir comisiones de trabajo.

- **Investigación y disciplina.**

El Tribunal de Honor del CCPAG teniendo dentro de sus funciones la investigación y las medidas disciplinarias de acuerdo a las normas vigentes seguirá con los procesos de quejas según los procesos actuales a través de un debido proceso. Realizar el acercamiento y los mejores esfuerzos con las instituciones públicas y privadas para que se tome en consideración hacer homologación del Código de Ética Institucional con Código de Ética Internacional. Para el efecto elaborara propuestas de normas y procedimientos, para presentar las denuncias y dictar resoluciones,

Preparar un proyecto de reformas al Decreto 72-2001, con el objeto de incorporar elementos faltantes que ayudarían a cumplir con los requisitos del SMO 6. Actualizar y divulgar la normativa que facilite el proceso de investigación y disciplina, para lo cual se trabajará en conjunto Comisión Ética y el Tribunal de Honor

- **Normas Internacionales de Formación para Profesionales de la Contabilidad y Otro Asesoramiento del IAESB.**

Elaboración de Plan de Educación Profesional con base a las Normas Internacionales de Educación, para los procesos de acreditación y rendición de examen de competencia, que incluya procesos de ingreso para ser colegiado(para esto considero que se debe cambiar la ley de colegiación profesional), formación continua, especialización y especialidad, por medio de certificación de conocimientos básicos de la normativa internacional contables y auditoria así como otras normas y la certificación internacional con representación con entidades internacionales (ACCA e ICAEW).

Dentro del proceso anterior el cual será prioritario, se elaborara el Plan de Requisitos de contenidos mínimos y acreditaciones para los programas o pensum de estudios, de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoria y otras afines, como el diseño de Maestrías y Doctorados, que permitan a los estudiantes de pregrado conocer que Universidad local e internacional dentro de su programa o pensum, cuenta con el contenido de créditos académicos mínimos de normativa internacional, así como el impulso de promover posgrados, la

Prioridades para 2023 y 2024

formación continua de alto nivel para que se desarrollen las competencias del Profesional de Contaduría Pública y Auditoría en el sector público o privado, de acuerdo con las exigencias vigentes y estándares de calidad aceptables.

- **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y Otras Guías del IPSASB.**

Realizar alianzas con los entes rectores del Sector Público para la formación (certificación de conocimientos básicos y certificación internacional), así como la organización de mesas técnicas, (entidades de gobierno central, descentralizadas autónomas, empresas con capital público y privado, entre otras) para el análisis de la situación actual de la adopción, investigación y elaboración de guías técnicas de implementación para el asesoramiento en el proceso de aplicación con base a directrices del ente rector.

- **Aseguramiento de Calidad.**

A través de la Comisión de Asesoría Técnica de Estándares Internacionales, iniciar las mesas técnicas con los interesados para constituir la estrategia o procesos de Adopción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, elaborar los instrumentos necesarios (reglamento, manuales, resoluciones, etc.), y reactivar procesos de formación de las normas de control de calidad prácticos, con expositores nacionales e internacionales promoviendo la certificación nacional, interamericana y global.

- **Declaraciones de Prácticas Relacionadas con las Normas Internacionales y otros documentos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.**

Gestionar el uso de la normativa más actualizada en español, promover su divulgación y conforme al proceso iniciado del programa de certificación de conocimiento básico y certificaciones interamericana y global, realizar programas de formación a nivel fundamental, intermedio y avanzado así como la formación continua a través de postgrados de actualización, realizando un registro según el nivel alcanzado por el agremiado tanto a nivel individual como firmas de profesionales (personas individuales y jurídicas que presten servicios de auditoría).

- **Normas Internacionales de Información Financiera.**

Ejecutar el Plan de Educación Profesional Continuo con base a las NIE, constituyendo certificaciones nacionales, interamericanas y globales, así como darle seguimiento a las iniciativas de reformas de ley o proponer nuevas reformas que permitan dar carácter obligatorio de la implementación de la normativa contable internacional e iniciar con el diseño de procesos de formación académica de pregrado, grados y posgrados vinculando los procesos con la Comisión de Asesoría técnica de Estándares Internacionales.

Proyectos

Los proyectos que se consideran importantes para la Junta Directiva 2022-2024, son los siguientes:

- Reestructuración de la estructura participativa de los agremiados a través de las Comisiones, fortaleciendo a los órganos de Gobierno del CCPAG, así como su normativa para la sostenibilidad de la implementación y evaluación del cumplimiento de las declaraciones de las obligaciones como miembro de IFAC, fomentar la comunicación con los agremiados, y formar profesionales con liderazgo que continúen los procesos tanto a nivel de Junta Directiva como las Comisiones.
- Ejecutar un Programa de Educación Continua para el CPA, conforme a las Normas Internacionales de Educación o los Pronunciamientos Internacionales de Educación, impulsando la certificación nacional, interamericana y Global según convenio con Blaglobal representante para Latinoamérica de ACCA e ICAEW.
- Contar con un programa de Asesoramiento con IFAC, AIC, GLENIIF, CILEA, para la implementación de los DOM, la organización de Redes Globales con entidades afines para el intercambio de experiencias, así como elaborar apoyo para ser evaluados en el cumplimiento de normas y Códigos (ROSC), con el apoyo del BID.
- Impulsar procesos de investigación de implementación de los estándares internacionales, tanto a nivel gremial (Colegios y Colegios afines), apoyando a las Universidades para impulsar la investigación en los pregrados, postgrados (Maestrías, Doctorados y Posdoctorados) cuyos temas sean relacionados con los DOMS.
- Realizar el sistema de aseguramiento de calidad que lleve el control del programa de formación continua de los agremiados, así como el registro de certificación y recertificación nacional o internacional.
- Constituir las mesas técnicas con alto grado de participación de entidades públicas y privadas, para la implementación de estrategias nacionales, investigación, evaluación de formación de estándares internacionales, así como la asesoría en el cumplimiento de la legislación vigente o impulsar las modificaciones legislativas necesarias.
- Formular el programa de formador de formadores a nivel de la actualización de formación de capacidades de los agremiados, así como la de auditores de control de calidad tanto en el sector privado como Público y proporcionar herramientas de auditoría externa o interna o la formación en el uso de la que estuviera implementada por los entes rectores.

Tema del Plan de Acción: **SMO 1–Aseguramiento de la Calidad**

Objetivo del Plan de Acción: Desarrollar un sistema de revisión de calidad alineados con los requerimientos de la SMO 1

Antecedentes:

El 18 de diciembre de 2007, el CCPAG adoptó las Normas Internacionales (ISA), de igual forma, el 24 de julio de 2013, la Norma Internacional de Control de Calidad fue adoptada en asamblea extraordinaria del CCPAG, así como la creación de la Comisión de Control de Calidad.

Desde de febrero de 2015, se trabajó con la profesión liberal francesa, así también se firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el presidente del CCPAG para apoyar las actividades principalmente el desarrollo del Plan de Acción con IFAC.

El 8 de junio de 2015 se publicó en Diario Oficial de Centroamérica el Reglamento de Revisión del Sistema de Control de Calidad para las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para testificar y servicios conexos.

El CCPAG ha elaborado el Reglamento de Revisión del Sistema de Control de Calidad para las empresas que realizan auditorías, así como el Reglamento Funcional de la Comisión Nacional de Control de Calidad. Con el apoyo de la Délégation Internationale pour l'Audit et Comptabilité (DIPAC) de Francia, donde se elaboró una hoja de ruta para el establecimiento del sistema de control de calidad, por también se han realizado convenciones, conferencias y diversos seminarios informativos.

Acciones para el 2023

- 1) Constituir la Comisión Asesora de Estándares Internacionales, y la Subcomisión con especialistas de Aseguramiento de la Calidad del Sector Público y Privado.
- 2) Ejecutar el programa de formación de las Normas de Control de Calidad y NIAS así como la certificación Global.
- 3) Iniciar la elaboración del Reglamento del Sistema del Control de Calidad, para firmas de auditoría (Persona Individual y/o Jurídica), el Reglamento Funcional de la Comisión específica de Control de Calidad, diseñando la hoja de ruta para el establecimiento del sistema de control de calidad.

Acciones para el 2024

- 1) Continuar con los procesos de formación del 2022
- 2) Concluir con el proceso de elaboración de reglamentos.
- 3) Constituir la mesa técnica con los interesados para la socialización de los reglamentos.
- 4) Constituir la instancia de control de calidad dentro del CCPAG.
- 5) Fortalecer el Registro Nacional de Firmas de Auditoría en el sistema de aseguramiento de la calidad.

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de finalización	Responsabilidad	Recursos
Desarrollar e implementar el sistema de aseguramiento de la calidad					
1.	Junio 2023	Creación de la Comisión de Asesoría Técnica de Estándares Internacionales y la Subcomisión de Control de Calidad	Agosto 2023	Junta Directiva	
2.	Junio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo	Junio 2023	Junta Directiva	
3.	Junio 2023	Nombramiento de Integrantes de la Comisión de Asesoría Técnica de Estándares Internacionales y la Subcomisión de Control de Calidad.	Julio 2023	Junta Directiva	
4.	Julio 2023	Aprobación del Plan de Educación Continua del Colegio que incluye certificación en normas de control de calidad y normas internacionales de auditoría.	Julio 2023	Junta Directiva	
5.	Julio 2023	Ejecución del Plan de Educación Continua del CCPAG que incluye programa de formación Norma Internacional de Control de Calidad. ISQC y Normas Internacionales de Auditoría y Diplomado de para la preparación de Certificación Internacional	Diciembre 2024	CTAEI, SCC	
6.	Julio 2023	Elaborar hoja de ruta del control de calidad de acuerdo con el SMO 1.	Agosto 2023	CTAEI, SCC	-----
7.	Agosto 2023	Realizar conferencias para profesionales sobre el objeto del sistema de control de calidad.	Diciembre 2023	CTAEI, SCC	-----
8.	Agosto 2023	Elaborar normativa para la aplicación del control de calidad en el trabajo elaborado por profesionales y firmas que realizan auditorías en los estados financieros.	Diciembre 2023	CTAEI, SCC	-----
9.	Agosto 2023	Diseñar el sistema de revisión de control de calidad basado en la subsección 26 del DOM 1, cumpliendo con los requisitos de ISQCC 1, NIA 220 y el Código de Ética de IESBA,	Diciembre 2023	CTAEI, SCC	-----
10.	Enero 2024	Constituir mesa técnica para socializar normativa de control de calidad elaborada.	Julio 2024	CTAEI, SCC	
11.	Agosto 2024	Nombrar a la Comisión Nacional de Control de Calidad, para la revisión y supervisión del control de Calidad.	Octubre 2024	JD y/o Asamblea	
12.	Octubre 2022	Capacitación a los miembros de la Comisión Nacional de Control de Calidad	Diciembre 2024	CTAEI, SCC	-----
13.	Enero de 2025	Establecer un Registro de Profesionales y Firmas, de control de calidad, con su norma.	Permanente	CTAEI, SCC	

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de finalización	Responsabilidad	Recursos
Procesos en curso					
14.	Enero 2025	A través de revisiones anuales, asegurarse de que los niveles de calidad del sistema de garantía cumplan con los componentes de SMO-1 (especialmente en relación con ISQC 1 e ISA 220).	En marcha / anualmente	CNCC	-----
Revisión de cumplimiento					
15.	En marcha	Revisar las respuestas a las Partes I y II del Programa de cumplimiento y realizar las modificaciones necesarias para actualizar a ambas partes.	En marcha / anualmente	JD	-----

Requisitos principales de SMO 1

Requisitos	S	N	Parcialmente	Comentarios
1. Alcance del Sistema Como mínimo, se requieren revisiones de control de calidad obligatorias para todas las auditorías de los estados financieros.		X		Se retoma los esfuerzos constituyendo Comisión Especifica.
Normas de control de calidad y otras pautas de control de calidad				
2. Las firmas de auditoría deben implementar un sistema de control de calidad de acuerdo con los estándares de control de calidad.		X		
3. Las versiones más actualizadas de ISQC 1 y otras ISA relevantes se adoptan como estándares de control de calidad.	X			Por acuerdo de Asamblea
4. El organismo miembro ayuda a las firmas de auditoría a comprender los objetivos del control de calidad y a implementar y mantener sistemas apropiados de control de calidad.		X		Se retoma los esfuerzos constituyendo Comisión Especifica.
Ciclo de Revisión				
5. Se utiliza un enfoque basado en el ciclo, basado en el riesgo o mixto para seleccionar empresas para la revisión del control de calidad.		X		
6. Para el enfoque basado en el ciclo, se requieren revisiones de control de calidad al menos cada seis años (y cada tres años para auditorías de entidades de interés público).		X		

Requisitos	S	N	Parcialmente	Comentarios
Equipo de revisión de control de calidad				
7. La independencia del equipo de control de calidad se evalúa y documenta		X		
8. El equipo de control de calidad posee los niveles apropiados de experiencia.		X		
Informes				
9. Se requiere documentación de evidencia que respalde el informe de revisión de control de calidad.		X		
10. Se emite un informe por escrito al finalizar la revisión de QA y se entrega a la firma / socio revisado.		X		
Acciones correctivas y disciplinarias				
11. Las empresas / socios revisados deben realizar ajustes oportunos para cumplir con las recomendaciones del informe de revisión.		X		
12. El sistema de revisión de control de calidad está vinculado al sistema de investigación y disciplina.		X		
Consideración de la supervisión pública				
13. El organismo responsable de las revisiones de QA coopera con su organismo de supervisión y comparte información sobre el funcionamiento del sistema de revisión de QA, según sea necesario.		X		
Revisión regular de implementación y efectividad				
14. Se realizan revisiones periódicas de la implementación y efectividad del sistema.		X		

Asunto del plan de acción: **SMO 2 – Normas internacionales de educación para contadores profesionales y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB**

Objetivo del plan de acción: Divulga, formar e implementar las Normas Internacionales de Educación (IES) y otras guías de implementación de SMO 2
--

Antecedentes:

El Consejo de Educación Privada Superior, - CEPS-, registra 11 universidades que ofrecen el pregrado de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, la universidad nacional y autónoma y diez privadas. Cada universidad cuenta con un pensum autorizado y al cierre de este, en promedio cinco años, realiza pruebas finales de graduación como exámenes generales privados, elaboración de trabajos de tesis o prácticas profesionales así grados de Maestría lo que permiten culminar su graduación en dicha Licenciatura.

De conformidad con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala aplicable a partir de diciembre de 2001), además del Título Profesional, para ejercer la profesión, es necesario ser colegiado activo, situación que sólo requiere la presentación del título legalmente extendido por una de las Universidades autorizadas para operar en el país y pagar las cuotas que asigne el colegio de manera mensual.

Dentro del proceso de adopción de estándares internacionales el CCPAG, en Asamblea General Extraordinaria, del 13 de julio de 2015, según el acta No. AGE-6-CCPAG-2013/2015, se aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Educación del 1 al 8 válidos en ese momento la versión de 2008 en español, así como los cambios futuros que puedan tener. La adopción mencionada fue publicada en el Diario de Centro América el 30 de julio de 2015.

Actualización 2023

Elaboración y Ejecución del Plan de Educación Continua basado en NIE o IES, se elabora a través del CATIE y la CNIE que cuenta con Programas de Formación Continua e implementación del proceso de acreditación y rendición de examen de competencia, que incluya procesos de ingreso a ser colegiado, formación continua, especialización y especialidad, por medio de certificación de conocimientos básicos de la normativa internacional contables y auditoría, así como otras normas y la certificación internacional con representación con entidades internacionales (ACCA e ICAEW)

Elaborar el Plan de Requisitos de Contenidos Mínimos para los Programas o Pensum de Estudios, de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, que permitan a los estudiantes de pregrado conocer que universidad local e internacional dentro de su programa o pensum, cuenta con el contenido de créditos académicos mínimos de normativa internacional, así como el impulso de promover posgrados, Maestrías y Doctorados que desarrollen las competencias del Profesional de Contaduría Pública y Auditoría en el sector público o privado, de acuerdo con las exigencias vigentes y estándares de calidad aceptables.

Promoción de esfuerzos conjuntos a nivel de universidades nacionales para la adopción de los requisitos establecidos con relación con las IES de 1 a 5.

Coordinar con las Comisiones para establecer el registro de formación para los agremiados que cumplan con las IES de la 6 a la 8 de acuerdo con los exámenes profesionales de competencia para validar los conocimientos y las habilidades profesionales.

Diseñar la cooperación con entidades reguladoras, entes rectores del gobierno de Guatemala que necesita capacidades especiales o que haya formado procesos de especialidad para el reconocimiento de los profesionales que cumplen con el DPC, especialmente aquellos que están en el área financiera, contable y de auditoría y que conocen y aplican las competencias profesionales requeridas por el IES.

#	Fecha de inicio	Comportamiento	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Nivelación de la formación y educación de los futuros CPA con las directrices de las IES del IAESB					
1.	Junio 2023	Creación de la Comisión Normas Internacionales de Educación, CNIE	Junio 2023	Junta Directiva	
2.	Junio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, que incluye la CNIE	Julio 2023	Junta Directiva	
3.	Junio 2023	Nombramiento de integrantes de la CNIE.	Julio 2023	Junta Directiva	
4.	Julio 2023	Implementar intensiva la Formación a las Normas Internacionales de Educación a la CNIE	agosto 2023	CTAEI	
5.	Agosto 2023	Revisión del Plan de Educación continua y de los Programas para que cumplan con la NIE o IES	septiembre 2023	CTAEI - CNIE	
6.	Octubre 2023	Elaborar el Plan de Requisitos de Contenidos Mínimos para los Programas o Pensum de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para la determinación de que Universidades dentro de su programa o pensum, cuenta con el contenido de créditos académicos mínimos de normativa internacional.	Septiembre 2024	CTAEI - CNIE	
7.	Octubre de 2024	Mesa técnica con las universidades y organizaciones interesadas sobre el plan de contenidos, consensuar una metodología o convenio de plan de equiparación de contenidos, así como la necesidad de un mínimo de tiempo de práctica o experiencia de los profesionales en formación.	diciembre 2024	CTAEI - CNIE	

#	Fecha de inicio	Comportamiento	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Iniciar discusiones sobre la importancia de los exámenes profesionales antes de la inscripción en asociaciones					
8.	Agosto 2023	Desarrollar la certificación de conocimientos fundamentales de normativa internacional para la homologación de conocimiento en los agremiados del CCPAG.	Permanente	CTAEI - CNIE	
9.	Agosto 2023	Desarrollar Diplomados, Posgrados para homologar el conocimiento de normativa internacional de contaduría pública, auditoría y normas afines como parte del sistema de examen profesional de certificación o competencias.	Permanente	CTAEI - CNIE	
10.	Agosto 2023	Promover el proceso de certificación internacional de normas de contaduría pública y auditoría de ACCA e ICAEW, que incluye cursos de adiestramiento y la certificación.	Permanente	CTAEI - CNIE	BLAGLOBAL ACCA E ICAEW
11.	Octubre	Determinar procesos relacionados con el sistema de evaluaciones para garantizar las competencias profesionales de acuerdo con el IES 6, IES 8.	Permanente	CTAEI - CNIE	
12.	Octubre 2023	Regular o normar el sistema de formación o desarrollo profesional continuo del agremiado de CCPAG.	Diciembre 2023	CTAEI - CNIE	
13.	Enero 2024	Realizar el registro de profesionales o firmas certificados como parte de capacitación y desarrollo profesional continuo.	Permanente	CTAEI - CNIE	
Mantenimiento de procesos en curso					
14.	Agosto 2023	Promover procesos de certificación a través de ACCA y ICAEW.	En Marcha	CTAEI - CNIE	BLAGLOBAL ACCA E ICAEW
15.	Noviembre 2023	Contar con el proceso de certificación de conocimientos básicos y la capacitación a través de Diplomados, Posgrados para estandarizar conocimientos.	En Marcha	CTAEI - CNIE	
16.	Enero 2024	Desarrollar el diseño de registro de profesionales certificados, así como firmas de acuerdo con el sistema de formación o desarrollo profesional continuo y la evaluación de experiencia práctica y que los requisitos en curso cumplan con los requisitos de SMO-2.	En curso anualmente	CTAEI - CNIE	

#	Fecha de inicio	Comportamiento	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Revisión de la información de cumplimiento					
17.	En marcha	Análisis del Programa de Cumplimiento y realizar propuesta necesarios para actualizar.	En curso anualmente	CTAEI - CNIE	CCPAG

Asunto del plan de acción: **SMO 3 - Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos emitidos por el IAASB**

Objetivo del plan de acción: Divulgar, formar e implementar pronunciamientos de IAASB

Antecedentes:

El 18 de diciembre de 2007 las ISA emitidas por el IAASB fueron adoptadas en Guatemala por el CCPAG, según publicación en el Diario oficial el 20 de diciembre de 2007.

En julio de 2007, la Resolución JM-138-2007, la Junta Monetaria emitió las regulaciones con los requisitos mínimos para el alcance y la contratación de firmas de auditoría externa para auditar finanzas especializadas, que dentro de los aspectos más relevantes de este reglamento son: a) Las entidades mencionadas en este reglamento deben contratar auditores externos registrados en el registro correspondiente que mantiene la Superintendencia de Bancos; b) los compromisos deben hacerse de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, teniendo en cuenta que la presentación de los estados financieros debe estar de acuerdo con las regulaciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos (SIB) y, en el caso de que surjan situaciones imprevistas en relación con estas regulaciones, deben estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, así como con la SIB de acuerdo con el acuerdo 007-2007.

En el acuerdo 007-2007, la SIB, exceptúa en la sección 2, a las entidades sujetas a la inspección y la supervisión de la SIB involucrará auditores externos incluidos en el registro que mantiene la entidad supervisora.

En la resolución JM-264-2002 emitida por la Junta Monetaria, la SIB mantiene registros de las firmas de auditoría que pueden proporcionar servicios al mercado financiero del país. Estos registros se revisan cada dos años y proporciona antes de la clasificación de la empresa y sus socios, de acuerdo con las reglas para dichos fines, sin embargo, las regulaciones no prevén la garantía de los compromisos de control de calidad.

En el año 2016, La Comisión de Auditoría de IGCPA y CCPAG, trabajó en la disponibilidad de modelos de opinión de auditoría para auditorías de entidades reguladas en el sector financiero. Para fines de presentación de los informes ante la SIB, se desarrolló un modelo para uso de las firmas de auditoría. En diciembre de 2016, la Comisión de Normas de Auditoría, logró un diálogo con la Superintendencia de Bancos y firmas de auditoría que auditaban entidades financieras, lo que resultó en que el CCPAG emitiera una declaración indicando que para el año fiscal 2016, como el Modelo de Informe de Auditoría de Estados Financieros Supervisados las entidades de la Superintendencia de Bancos, vigentes desde agosto de 2012.

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Promover la Implementación de las Normas Internacionales de Auditoría					
1.	Junio 2023	Creación de la Comisión Normas Internacionales de Educación, CNIA	Junio 2023	Junta Directiva	
2.	Junio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, que incluye la CNIA	Julio 2023	Junta Directiva	
3.	Junio 2023	Nombramiento de integrantes de la CNIA.	Julio 2023	Junta Directiva	
4.	Julio 2023	Implementar intensiva la Formación a las Normas Internacionales de Educación a la CNIA	agosto 2023	CTAEI	
5.	Agosto 2023	Revisión del Plan de Educación continua y de los Programas para que cumplan con la NIA	septiembre 2023	CTAEI - CNIE	
6.	Agosto 2023	Implementar formación intensiva Normas Internacionales de Auditoría Sector Público y Privado, dirigida principalmente para los miembros CNIA.	Permanente	CTAEI - CNIE	
7.	Septiembre 2023	Conversar y/o establecer convenios de cooperación con las entidades relacionadas sobre el plan de contenidos, y normativa internacional, para consensuar una metodología o sobre la actualización contenidos.	Permanente	CTAEI - CNIE	CCPAG – CGC-SAT-SIB
8.	Septiembre 2023	Elaborar conjuntamente el Plan de Requisitos de Contenidos Mínimos para los Programas o Pensum de Estudios, de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para la determinación de que Universidades dentro de su programa o pensum, cuenta con el contenido de créditos académicos mínimos de normativa internacional relacionada.	Diciembre 2024	CTAEI - CNIE	
9.	Julio 2023	Promover procesos de certificación a través de ACCA y ICAEW en Normas Internacionales de Auditoría.	Permanente	CTAEI - CNIE	BLAGLOBAL ACCA - ICAEW
10.	Julio 2023	Implementar y poner a disposición de los agremiados, una biblioteca virtual para la consulta de la normativa relacionada mas actualizada, incluyendo la legislación aplicable correspondiente.	Permanente	CTAEI - CNIE	
11.	Agosto 2023	Talleres de adiestramiento, seminarios, foros, conversatorios para instruir al CPA sobre los estándares IAASB y sus actualizaciones, así como su aplicación en casos prácticos	Diciembre 2024	CTAEI - CNIE	BLAGLOBAL

Mantenimiento de los procesos en curso					
12.	Agosto 2023	Garantizar que la capacitación y la difusión de la información de ISA a nivel nacional promoviendo una cantidad de horas mínimas por año.	En Marcha	CNIE	
13.	Junio 2023	Mantener comunicación constante con IFAC, así como revisión de los cambios de los estándares emitidos por el IAASB y su divulgación a los agremiados del CCPAG y su divulgación o instrucción como parte de la capacitación continua.	En Marcha	CTAEI - CNIE	
14.	enero 2024	Conformar metas técnicas para la promoción y aplicación de la normativa contable y de auditoria con énfasis en las ISA e ISSAI.GT, incluidos representantes de: <ul style="list-style-type: none"> • Sector Privado Organizado. • Sector Publico (centralizado, descentralizado y autónomo) • Sector Financiero • Sector Académico. 	En Marcha	CTAEI - CNIE	
Revisar la información de cumplimiento					
15.	En Marcha	Evaluar el cumplimiento de las Partes I y II del Programa de cumplimiento con las Comisiones de Auditoria	En Marcha	CTAEI - JD	

Asunto del plan de acción: **SMO 4 - Código de ética de IESBA para contadores profesionales**

Objetivo del plan de acción: Divulgar, formar y vigilar la aplicación del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el IESBA.

Antecedentes:

El CCPAG es el ente rector de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría en el país responsable de promover la investigación permanente y divulgación de las normas técnicas de contabilidad y auditoría, asimismo en los estatutos que lo rigen determina dentro de sus fines principales entre otros, Promover vigilar y defender el ejercicio decoroso, ético y eficiente del Contador Público y Auditor en todos los aspectos principales y conservando la disciplina y la solidaridad entre los colegiados.

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos del CCPAG, El Tribunal de Honor es el órgano encargado de instruir las averiguaciones, dictar las resoluciones que correspondan, imponiendo las sanciones cuando procedan, en los casos de denuncias en las que se sindique a alguno de los miembros, de haber faltado a la ética, haber afectado el honor y prestigio de la profesión; o haber incurrido en notoria ineficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de la misma.

El CCPAG aprobó el primer Código de Ética en el año 2007, no obstante, se realizaron modificaciones y cambios al mismo y no fue hasta el 30 de enero de 2013, en la Asamblea General Extraordinaria se aprobó el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC según lo registrado en el Acta No. AGE-4-JDCCPG-2011/2013, en sesión de Junta Directiva de fecha 11 de febrero de 2013, se acordó la publicación y divulgación de la resolución que adopta el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC, según consta en acta SO-75-JDCCPAG-2011/2013. Esta aprobación se publicó en el Boletín Oficial el 4 de marzo de 2013

El Tribunal de Honor es el órgano que le corresponde la vigilancia de la aplicación del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC, no obstante, es a través de la Junta Directiva que se reciben las quejas o infracciones que hacen llegar las instituciones o particulares a las faltas que han cometido los colegiados, la Junta Directiva en sesiones ordinarias verifica si dichos incumplimientos ameritan elevarlos al Tribunal de Honor para el debido proceso de análisis y sanciones si es procedente.

Revisión de las modificaciones y actualizaciones del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por IESBA para realizar la actualización con el adoptado por el CCPAG, en el año 2013.

La Junta Directiva en coordinación con el Tribunal de Honor, previo a los actos de Juramentación de nuevos colegiados, incluye la formación del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC, a los nuevos agremiados para posteriormente tomar el juramento.

El Tribunal de Honor, elabora plan de acción del CCPAG para la divulgar, formar, concientizar e inculcar el cumplimiento del Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC, emitido por IESBA, vigente en Guatemala.

El Tribunal de Honor con la Comisión que considere crear, en coordinación de la Junta Directiva y de conformidad con lo establecido en los estatutos de CCPAG, promoverán el estudio, divulgación y mantener las normas de ética profesional en beneficio de los intereses de la profesión

del Contador Público y Auditor, vigilando y defendiendo el ejercicio decoroso, ético y eficiente, conservando la disciplina y la solidaridad entre los colegiados.

Divulgar boletines periódicos con temas importantes y puntuales que se envíen a través de los correos electrónicos de los agremiados, para la divulgación y promoción del conocimiento y la implementación del Código de Ética para Contadores Profesionales, publicando capsulas informativas en las redes sociales del colegio, con enlaces útiles para acceder a los recursos importantes de los organismos internacionales IFAC/IESBA siempre y cuando se haga los procedimientos necesarios para contar con la autorización de dichos organismos.

Realizar los esfuerzos y gestiones necesarias para que las once universidades nacionales que imparten la carrera de Contaduría Pública y Auditoría incluyan en el Pensum de estudios el estudio del Código de Ética.

Realizar el acercamiento y los mejores esfuerzos con las instituciones públicas para que se tome en consideración hacer una homologación del Código de Ética Institucional con el Código de Ética Internacional.

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Revelar la adopción del Código de Ética (IESBA) Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores					
1.	Junio 2023	Creación y aprobación de la Comisión de Ética, por el Tribunal de Honor.	Junio 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
2.	Julio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, que incluye la de Comisión de Ética	Julio 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
3.	Julio de 2023	Elaboración y aprobación del protocolo de juramentaciones de nuevos agremiados.	Agosto 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
4.	Agosto 2023	Ejecución del Plan de Educación Continua del CCPA con relación al Código de Ética, dirigida principalmente para los miembros de las comisiones de trabajo.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor	CTAEI
5.	Julio 2023	Revisión de las modificaciones y actualizaciones del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por IESBA	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE	CTAEI
6.	Agosto 2023	Realizar boletines periódicos con temas importantes y puntuales que se envíen a través de los correos electrónicos de los agremiados, para incentivar la adopción, conocimiento y la implementación del Código de Ética para Contadores Profesionales.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE	CTAEI
7.	Agosto 2023	Acercamiento y gestiones necesarias para que las once universidades nacionales que imparten la carrera de	Diciembre 2024	Tribunal de Honor Junta Directiva y CE	CTAEI

		Contaduría Pública y Auditoría incluyan en el Pensum de estudios el estudio del Código de Ética.			
8.	Agosto 2023	Acercamiento con las instituciones públicas del país, para hacer las gestiones necesarias y los mejores esfuerzos para la homologación del Código de Ética Institucional con el Código de Ética Internacional.	Diciembre 2024	Junta Directiva y Comisión de Ética	CTAEI
9.	Agosto 2023	Difundir el Código de Ética en los procesos de certificación nacional en los que participen los agremiados.	Permanente	Junta Directiva y Comisión de Ética	CTAEI
Mantenimiento del proceso continuo					
10.	En Marcha	Actualizar la publicación del Código con los cambios aprobados por IFAC.	En curso anualmente	Tribunal de Honor	CTAEI
11.	En Marcha	Identificar oportunidades para apoyar la aplicación del Código de Ética emitido por el IESBA e incluir una revisión de las actividades para actualizar el plan de acción para futuras oportunidades.	En curso anualmente	Tribunal de Honor	CTAEI
12.	En Marcha	Llevar a cabo actividades de divulgación para informar a los usuarios de los servicios de los CPA, sobre el procedimiento de queja en caso de incumplimiento de las normas éticas.	En curso anualmente	Tribunal de Honor	CTAEI
Revisar la información de cumplimiento					
13.	En Marcha	Evaluar el cumplimiento de las Partes I y II del Programa de cumplimiento con la CTAEI	En curso anualmente	Tribunal de Honor Junta Directiva	CTAEI

Asunto del plan de acción: **SMO 5 – Normas internacionales de contabilidad del sector público y otros pronunciamientos emitidos por el IPSASB**

Objetivo del plan de acción: Impulsar al ente rector, agremiados y población para la formación de las IPSAS y apoyar en el desarrollo de las Normas de Contabilidad Gubernamental de Guatemala con base a IPSAS

Antecedentes:

De conformidad con el artículo 49, del Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, es el órgano rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental y, en consecuencia el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero, teniendo dentro de sus atribuciones dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero, definir la metodología contable a aplicar, así como la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables, entre otras.

De lo anterior se establece que la entidad reguladora y responsable de adoptar las normas de contabilidad del sector público es el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la dirección de la contabilidad del Estado.

En el año 2005, se contempla el proceso de implementación de NICSP, como parte del Proyecto SIAF (Sistema integrado de información financiera). No obstante, a ello el Gobierno no dio seguimiento a dicha implementación.

En el año 2009, en informe del Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA), del 2009, enfatiza la necesidad de implementar las NICSP. Para el año 2010, se crea la hoja de ruta para la implementación de las NICSP.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Ministerial Número 92-2011 de fecha dos de septiembre de 2011 y publicado en el Diario de Centro América el 6 de septiembre de 2011, creó el Comité Directivo de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público, el cual tiene dentro de sus objetivos: diseñar, proponer y desarrollar las actividades y acciones estratégicas que propicien el proceso de institucionalización progresiva de las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Guatemala.

La iniciativa del sector público, denominada "Desafíos para la adopción de las IPSAS en el sistema contable del sector público guatemalteco", incluyó la realización del seminario: "La primera reunión del Sistema de Contabilidad del Sector Público" donde participaron expertos nacionales e internacionales sobre IPSAS y autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas.

El 24 de julio de 2013, el CCPAG en Asamblea General Extraordinaria, aprobó el Plan de Acción para el cumplimiento del Programa de Declaraciones sobre las Obligaciones de los Organismos Miembros (DOM), ante IFAC.

A través del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, se reforma el artículo 1, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", estableciendo que es responsabilidad de la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, la implementación y mantenimiento de: El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones

físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

En el año 2015, el CCPAG comunica a sus agremiados, mediante publicación en el Diario de Centro América, la resolución sobre la declaración de la adopción del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Las Normas Internacionales de Contabilidad para El Sector Público -NICSP-, emitidas por IPSASB (con base en lo informado en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día trece del mes de julio del año dos mil quince, según consta en el Acta No. AGE-6-CCPAG-2013/2015), derivado a que fueron adoptados por el Decreto 13-2013, el cual reforma el artículo 1 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto. En dicha adopción por parte del MFP, el estado adoptó la base de acumulación de IPSASB para todas las entidades, excepto para las municipalidades. Adicionalmente cabe mencionar que se han celebrado varias conferencias y diplomados, algunos de ellos juntamente con el MFP a través de Marcia Maurer, delegada del Departamento del Tesoro de los EE. UU. Que ha sido oradora en estas actividades. En octubre de 2015, se celebró la Segunda Convención Normativa Internacional, que incluía el contenido del estado de adopción de las IPSAS en el país.

Mediante Acuerdo Ministerial número 109-2019, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba que se implemente las NICSP en Guatemala, a través del método indirecto. Autorizando a la Dirección de Contabilidad del Estado a ejercer la coordinación sobre la implementación de las NICSP, de forma gradual y progresiva, en la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo. Teniendo dentro de otras atribuciones: Proponer la normativa necesaria para la aplicación de las NICSP; asesorar, capacitar y asistir a las dependencias indicadas, en la implementación y su metodología y convocar a mesas técnicas para mejorar el proceso de implementación de NICSP.

Por medio de Acuerdo Ministerial número 473-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprueba el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las entidades del Sector Público no financiero, basado en NICSP, el cual contiene los conceptos y generalidades de la información financiera con propósito general de las entidades del sector público. Estando sujetos a su cumplimiento las entidades precitadas.

Con el Acuerdo Ministerial Número 534-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprueban las directrices para la implementación gradual y progresiva de las NICSP, como el desarrollo de las herramientas informáticas necesarias que se incorporen al sistema de contabilidad integrada gubernamental, llevar a cabo la aprobación gradual y progresiva emitiendo los Acuerdos Ministeriales que correspondan, la observancia de la implementación para el Sector Público No Financiero, con el objeto que las entidades realicen sus registros de conformidad con lo estipulado en las NICSP, y los casos no previstos.

En el 2016, El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado (DCE), destaca un estudio que indica el avance del cumplimiento del mandato establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, y con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la firma de internacional de auditoría Ernest & Young, analizó las brechas de dieciséis (16) NICSP seleccionadas, para determinar el estado de adopción en Guatemala y otros quince (15) países de la región.

El Acuerdo Ministerial Número 109-2019 en el cual norma que la implementación de las NICSP sea a través del método indirecto, que consiste en crear una norma nacional que esté conforme a los requerimientos de las NICSP, La norma nacional debe incluir las partes vinculantes de las mismas, que según el ente rector se tendría la facultad de cambiar la terminología al español utilizada en cada país, y permite excluir las partes de la normativa internacional que no son aplicables o vinculantes, indicando que este método es más preciso, comunicable, entendible y coadyuva a armonizar la política contable, que es una exigencia para la consolidación de la información financiera. El proceso anterior quedo

bajo la responsabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado por lo que es quien ejercerá la gobernanza en el proceso gradual y progresivo de la implementación de las NICSP y propondrá la normativa necesaria para la aplicación de las mismas, la cuales serían denominadas Normas Contables Gubernamentales (NCG), basadas en las NICSP, iniciando en la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con el objetivo de fortalecer el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y, posteriormente, iniciar la implementación en las entidades descentralizadas, autónomas y Gobiernos locales.

Para lo anterior El BID otorgó en los años 2018 y 2019 una consultoría en NICSP para la Dirección de Contabilidad del Estado, dentro de los objetivos de la misma se definió; a) asesorar en la identificación de las brechas con el estándar internacional. b) la definición de un plan de acción para la implementación de las NICSP. c) la vinculación de la contabilidad con los subsistemas. Como resultado de esta consultoría se planteó el abordaje de las NICSP realizando a través de la complejidad de las mismas en el registro, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, se realizaría en cuatro (4) fases.

En el año 2023 se emite el Acuerdo Ministerial Número 56-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 “Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria”. En dicho acuerdo se define que la NCG, Norma Contable Gubernamental, es aquella norma basada en NICSP que se aplica a la Contabilidad Integrada Gubernamental, siendo el ámbito de aplicación en la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con la finalidad que se contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

Acciones 2023

1. Apoyar al ente Rector (Ministerio de Finanzas Publicas), de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 109-2019.
2. Por medio de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), prestar el apoyo a la Dirección de contabilidad del Estado, en cada etapa de la implementación de las NICSP.
3. Apoyar en mesas técnicas para discusión de las normas, con base al Acuerdo Ministerial Número 109-2019.
4. Revisar el grado de implementación de las NICSP, a través de la Comisión de Normas de Contabilidad del Sector Público.
5. Promover el estudio de las NICSP, continuando con el enfoque necesario para cumplir con la aplicación de estas.
6. Certificar a los agremiados en NICSP.
7. Desarrollar guías y otros instrumentos y/o herramientas de implementación de NICSP.
14. Analizar y plantear propuestas de implementación de las NICSP.

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Implementación de IPSAS					
1.	Junio 2023	Creación de las Comisiones de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Junio 2023	Junta Directiva	
2.	Junio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de la Comisiones de Trabajo, que incluye las Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	Julio 2023	Junta Directiva	

3.	Julio 2023	Nombramiento de coordinador, subcoordinador, secretario, de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	Julio 2023	Junta Directiva	
4.	Agosto 2023	Implementar Programa de Formación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, dirigida principalmente para los miembros de las comisiones de trabajo.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP	
5.	Agosto 2023	El CCPAG, por medio de la CTAEI y la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, llevará a cabo las comunicaciones necesarias, para apoyar en la implementación de las NICSP.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP	
6.	Agosto 2023	Con base en el Acuerdo Ministerial No. 109-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, proponer y promover al MFP, la convocatoria de mesas técnicas, para el estudio, análisis y discusión de las NICSP.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP	
7.	Mayo 2021	Implementar el proceso por medio del cual, los integrantes de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad presenten un informe de análisis del grado de avance de la implementación de las NICSP, estableciendo los desafíos, limitantes en la misma, y recomendaciones pertinentes.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP	
8.	Mayo 2021	Promover el estudio de las NICSP, continuando con el enfoque necesario para cumplir con la aplicación de estas, a través de la Certificación de Conocimientos Básicos o Certificación Internacional (ACCA o ICAEW).	Noviembre 2022	CTAEI,CNICSP	
9.	Mayo 2021	Desarrollar guías, instrumentos y/o herramientas de implementación de NICSP. Por medio de las mesas técnicas analizar, discutir, y preparar guías y otros instrumentos y/o herramientas para la práctica de las NICSP concordado y compatibilizado con la legislación de la administración financiera del sector público.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP	
10.	Octubre 2022	Analizar y plantear propuestas de implementación de las NICSP, por etapas: Etapa I: Diagnostico. Etapa II: a) Estudio de las Políticas contables, d) Componentes de los estados financieros y análisis operacional. Etapa III: a) Conversión Inicial, y b) Implementación del cambio conforme sistema informático.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP (entidades de gobierno central, descentralizadas, autónomas)	

Mantenimiento de procesos en curso					
11.	Octubre 2022	Ampliar la colaboración con instituciones educativas y de educadores en el área contable, así como patrocinar estudios, cursos, conferencias y proyectos de investigación que mejoren la calidad de la información de las ciencias contables en el Sector Público.	Diciembre 2024	CTAEI,CNICSP (Organismos Internacionales)	
12.	En marcha	Certificar a los agremiados en NICSP: Implementar programas de certificación, para los agremiados, a través de organismos internacionales: Inicialmente con Business & Legal Advisories BlagGlobal SAS, certificadores para Latinoamérica de ACCA e ICAEW de Londres, Inglaterra.	Diciembre 2023	CTAEI,CNICSP (Organismos Internacionales)	BlagGlobal ACCA e ICAEW
Revisión de la información de cumplimiento					
13.	Mayo 2021	Promover el estudio de las NICSP, continuando con el enfoque necesario para cumplir con la aplicación de estas, por medio de mesas técnicas.	Noviembre 2022	CTAEI,CNICSP	MFP
Capacitación y Divulgación					
14.	En marcha	Elaborar un Plan de Trabajo de las actividades de capacitación, certificación, divulgación y evaluación de la aplicación SMO 5-Normas internacionales de contabilidad del sector público y otros pronunciamientos emitidos por el IPSASB.	Noviembre 2022	CTAEI,CNICSP	

Asunto del plan de acción: **SMO 6 – Investigación y disciplina**

Objetivo del plan de acción: Establecer un marco para investigar y disciplinar conductas reprobables y el incumplimiento de las normas y reglamentos profesionales y éticos de los contadores públicos profesionales en la práctica.

Antecedentes:

El Tribunal de Honor del CCPAG es el encargado de instruir las averiguaciones (investigación) y dictar resoluciones de los miembros del Colegio, que correspondan incurrido en notoria ineficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de esta; el procedimiento que actualmente se ejecuta es el de la denuncia según lo dispuesto en los estatutos del CCPAG.

Actualmente el Tribunal de Honor, no puede iniciar un proceso de averiguación (investigación) sino existe la denuncia correspondiente, esto con base a los estatutos del CCPAG.

El Código de ética de IFAC, fue adoptado por Guatemala, para que los profesionales se rijan por medio de los estatutos, reglamentos y disposiciones del Colegio.

Durante el proceso de investigación que se le efectúe al miembro del Colegio a quien se le realizó la denuncia correspondiente, si en efecto se le realizará una resolución con el objeto de sancionar al mismo, puede apelar a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, como segunda instancia. Si ese organismo confirma la sanción impuesta, puede apelar ante los tribunales ordinarios.

Acciones para el 2023:

- 1) Elaboración de protocolo de Juntamentación de nuevos agremiados que incluya la capacitación del Código de Ética.
- 2) Elaborar plan de divulgación y formación del Código de Ética.
- 3) Propuestas de Normas y procedimientos, para presentar las denuncias y dictar resoluciones, con base a la SMO 6.

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
1.	Junio 2023	Creación y aprobación de la Comisión de Investigación, por el Tribunal de Honor.	Junio 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
2.	Julio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, que incluye la de Comisión de Investigación	Julio 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
3.	Julio de 2023	Elaboración y aprobación del manual de procedimientos de investigación y disciplina.	Agosto 2023	Tribunal de Honor	CTAEI
4.	Agosto 2023	Ejecución del Plan de Educación Continúa del CCPA con relación al Código de Ética e procesos de investigación y disciplina, dirigida principalmente para los miembros de las comisiones de trabajo.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI

5.	Agosto 2023	Elaborar propuestas de normas y procedimientos, para presentar las quejas y dictar resoluciones, con base a la SMO 6	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI
6.	Agosto 2023	Preparar el proyecto de reformas al Decreto 72-2001, con el objeto de incorporar elementos faltantes que ayudarían a cumplir con los requisitos del SMO 6	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI
7.	Agosto 2023	Divulgación del monitoreo y disciplina por parte de la Comisión de Ética.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI
8.	Agosto 2023	Elaborar un protocolo para presentar denuncias de ética y violación a las normas profesionales al TH.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI
9.	Agosto 2023	Diseñar canales de denuncias de actos de negligencia o cometidos por faltas a la ética por los CPA.	Diciembre 2024	Tribunal de Honor CE y CI	CTAEI

Requisitos principales de SMO 6

Requisitos	Y	N	Parcialmente	Comentarios
Alcance del sistema				
1. Existe un sistema de investigación, disciplina y apelaciones para la profesión contable. El sistema está operativo.		X		
2. La información sobre los tipos de mala conducta que pueden provocar acciones de investigación está a disposición del público.		X		
Iniciación de procedimientos				
3. Se adoptan tanto un enfoque "basado en quejas" como un "basado en información".		X		
4. Se ha establecido un vínculo con los resultados de las revisiones de QA.		X		
Proceso de investigación				
5. Existe un comité u organismo similar para realizar investigaciones.		X		
6. Los miembros de un comité son independientes del sujeto de la investigación y otras partes relacionadas.		X		

Requisitos	Y	N	Parcialmente	Comentarios
Proceso Disciplinario				
7. Existe un comité / entidad disciplinaria separada para tomar decisiones disciplinarias sobre las referencias del comité de investigación.		X		
8. Los miembros del comité / entidad incluyen contadores profesionales y no contadores.		X		
9. El tribunal exhibe independencia del sujeto de la investigación y otras partes relacionadas.		X		
Sanciones				
10. El sistema disciplinario permite imponer una amplia gama de sanciones. Es particularmente importante incluir (a) la pérdida de la designación profesional; (b) restricción y eliminación de los derechos de práctica; y (c) exclusión de la membresía.		X		
Derechos de representación y apelación				
11. Existe un tercer cuerpo de apelaciones que está separado tanto del comité disciplinario como del comité de investigación.		X		
Proceso Administrativo				
12. Se establecen objetivos de plazos para la eliminación de todos los casos.		X		
13. Se establecen mecanismos de seguimiento para monitorear el progreso en la investigación y la disciplina y los procedimientos relacionados.		X		
14. Se establecen registros de investigaciones y procesos disciplinarios.		X		
Consideraciones de interés público				
15. Se respaldan las actividades para garantizar que el público sepa que existe un sistema de investigación y disciplina en la jurisdicción.		X		

Requisitos	Y	N	Parcialmente	Comentarios
16. Un proceso para la revisión independiente de las quejas sobre las cuales no se estableció un seguimiento.		X		
17. Los resultados de los procedimientos de investigación y disciplinarios se ponen a disposición del público.		X		
Enlace con cuerpos externos 18. Existe un proceso apropiado para establecer contactos con organismos externos sobre la posible participación en delitos y delitos graves.		X		
Revisión regular de implementación y efectividad 19. Se realiza una revisión periódica de la implementación y la efectividad del sistema y se implementan acciones correctivas.		X		

Asunto del plan de acción: **SMO 7 – Normas internacionales de información financiera y otros pronunciamientos emitidos por el IASB**

Objetivo del plan de acción: Difundir y proporcionar capacitación y educación continua sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por IASB.

Antecedentes

En 2007, el IGCPA y el CCPAG adoptaron las NIIF más actualizadas y acordaron que las regulaciones revisadas de las NIIF serían aplicables a la información financiera en general, pero especialmente a las empresas públicas.

En junio de 2010, el CCPAG, a propuesta de la IGCPA, adoptó las NIIF para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYME) (Versión 2009) para aquellas empresas en las que las NIIF completas no serían aplicables (empresas no públicas).

La Superintendencia de Bancos como organismo regulador de las instituciones financieras en Guatemala y con base en el artículo 16, inciso a) del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Crédito emitido por Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005, emitió la Oficina No. 81 -2010 del 5 de febrero de 2010, dirigido a instituciones financieras en el que indica, entre otras cosas, que: las entidades financieras deben obtener de personas jurídicas clasificadas como solicitantes y deudores corporativos (Q5 millones o US \$ 650,000), un informe de contador público independiente emitido como resultado de una auditoría de un conjunto completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de información financiera para lograr una presentación justa (IFRS Full o IFRS para PYMES).

#	Fecha de inicio	Acciones	Fecha de Terminación	Responsabilidad	Recurso
Promoción de estándares, orientación y pronunciamientos de IASB					
1.	Junio 2023	Creación de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Sector Privado (CNIIFSP)	Agosto 2023	Junta Directiva	
2.	Junio 2023	Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, (CNIIFSP)	Junio 2023	Junta Directiva	
3.	Junio 2023	Nombramiento de Integrantes de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Sector Privado (CNIIFSP)	Julio 2023	Junta Directiva	
4.	Julio 2023	Aprobación del Plan de Educación Continua del CCPAG que incluye certificación en normas de información financiera plenas y pequeñas y medianas empresas.	Julio 2023	Junta Directiva	

5.	Julio 2023	Ejecución del Plan de Educación Continua del CCPAG que incluye programa de formación Norma Internacional de Información Financiera plenas y pequeña y mediana empresa	Diciembre 2024	CTAEI, CNIIFSP	
6.	Agosto 2023	Actualizar el acuerdo de las Normas Internacionales de Información Financiera si procede, así como gestionar el uso y divulgación de las normas	Diciembre 2024	CTAEI, CNIIFSP	
7.	Septiembre 2024	Elaborar conjuntamente el Plan de Requisitos de Contenidos Mínimos para los Programas o Pensum de Estudios, de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, para la determinación de que Universidades dentro de su programa o pensum, cuenta con el contenido de créditos académicos mínimos de normativa internacional relacionada.	Diciembre 2024	CTAEI, CNIIFSP	
8.	Julio 2023	Promover procesos de certificación a través de ACCA y ICAEW en Normas Internacionales de Contabilidad tanto plenas como PYMES.	Permanente	CTAEI, CNIIFSP	BLAGLOBAL
9.	Septiembre 2022	Se realizarán talleres de adiestramiento, seminarios, foros, conversatorios para instruir al CPA sobre los estándares de contabilidad y sus actualizaciones incluyendo casos prácticos.	Permanente	CTAEI, CNIIFSP	
10.	Septiembre 2022	Implementar y poner a disposición de los agremiados, una biblioteca virtual para la consulta de la normativa relacionada más actualizada, incluyendo la legislación aplicable correspondiente.	Diciembre 2024	CTAEI, CNIIFSP	
Mantenimiento de procesos en marcha					
11.	Julio 2023	Garantizar que la capacitación y la difusión de la información de NIIF FULL y NIIF PYMES a nivel nacional.	En Marcha	CTAEI, CNIIFSP	
12.	Junio 2023	Mantener comunicación constante con IFAC y entidades relacionadas, así como promover la revisión de los cambios de los estándares emitidos en la normativa contable para su divulgación a los agremiados del CCPAG, como parte de la capacitación continua.	En Marcha	CTAEI, CNIIFSP	
13.	Agosto 2023	Se realizarán talleres de adiestramiento, seminarios, foros, conversatorios para instruir al CPA sobre los estándares de contabilidad y sus actualizaciones como casos prácticos.	En Marcha	CTAEI, CNIIFSP	

Revisar la Información de Cumplimiento					
14.	En Marcha	Evaluar el cumplimiento de las Partes I y II del Programa de cumplimiento a través de la Comisión de Normas de Contabilidad del Sector Privado.	En Marcha	CTAEI, CNIIFSP	